

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90**MADRID NÚMERO 23****EDICTO**

Don Jesús Serrano Sáez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos bajo el número 407 de 2009, sobre divorcio, promovidos por doña Yasmín Ana Albakri Mejías, representada por el procurador don José Luis García Guardia, contra don Héctor Martín Maldonado Calderón, en situación procesal de rebeldía, he acordado por medio del presente notificar a la mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 15 de abril de 2010, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Estimar la demanda y declarar disuelto por divorcio el matrimonio celebrado el día 10 de noviembre de 1993 entre doña Yasmín Ana Albakri Mejías y don Héctor Martín Maldonado Calderón, con los efectos inherentes a dicha declaración.

Y para que sirva de notificación en forma a don Héctor Martín Maldonado Calderón, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en término de cinco días por medio de abogado y procurador.

En Madrid, a 15 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(02/5.625/10)